

ANUNCIO

BASES PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE FORMADOR PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA CURSO 2018/2019

(Subvencionado por la Consejería de Educación y Empleo. Decreto 51/2015, de 30 de marzo, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de marzo de 2018)

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal, por obra y servicio determinado, mediante procedimiento de concurso-oposición, de **TRES plazas de Formador/a** para la realización de tres programas P03 y P06 (Programa Inicial de Educación Secundaria y Programa de Preparación de la prueba para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años) en las localidades de Torremayor, Barbaño y Esparragalejo. Cada formador/a será asignado a una localidad, y el horario se establecerá en función de las exigencias del puesto de trabajo.

La duración del contrato será de seis meses, con una jornada de 18 horas/semana. El formador/a seleccionado tiene la obligación de aceptar las directrices pedagógicas del centro docente público que coordina esta zona educativa. (CEPA "Eugenia de Montijo" de Montijo.)

SEGUNDA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Para formar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser español/a o ciudadano/a de la Unión Europea.
- Estar en posesión del título de Maestro/a, o Licenciado/a con el Curso de Adaptación Pedagógica o Máster Universitario en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de idiomas.
- No padecer enfermedad, defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales. No hallarse inhabilitado/a para el servicio de las funciones públicas.
- Estar en situación de demandante de empleo o de mejora de empleo en el momento de la contratación. Con respecto a los demandantes de mejora de empleo se atenderá a lo dispuesto en la ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas
- Haber abonado los derechos de examen de 10€ mediante ingreso en cuenta bancaria de Caja Badajoz IBAN ES 55 nº 2085 4513 8303 3069 2605 a nombre de la Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas. En el justificante bancario se deberá reflejar el nombre del aspirante y puesto al que opta.

TERCERA.- SOLICITUDES:

Se entregará en la sede de Mancomunidad sito en Plaza de España, 8, de la localidad de Montijo, en horario de lunes a viernes de 9.00h a 14.00h., solicitando formar parte del concurso-oposición (Modelo Libre)

Si se enviara la solicitud por ventanilla única o registro público en formato digital, el interesado/a deberá comunicarlo vía fax (924.45.55.13) antes de la expiración del plazo de presentación de solicitudes, siempre indicando un teléfono de contacto.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Solicitud (Modelo libre).
- Copia compulsada del DNI.
- Copia compulsada del permiso de conducir.
- Copia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo o mejora de empleo.
- Vida laboral actualizada.
- Currículo Vitae y copias compulsadas de los méritos alegados. (Ver anexo XII de la ORDEN de 13 de marzo de 2017 por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2017/2018.)
- Proyecto sobre Programa de Educación de Adultos (P03) y (P06)

Plazo de presentación de solicitudes: desde la fecha de publicación en el BOP, diez días hábiles, finalizando el plazo el último día a las dos de la tarde.

Una vez finalizado dicho plazo se publicará en la página web de la Mancomunidad, la lista provisional de admitidos/as, abriéndose un plazo de dos días para posibles reclamaciones. Finalizado este plazo se publicará la lista definitiva de admitidos/as y la convocatoria a defensa del proyecto.

CUARTA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La Comisión de Valoración estará constituida por presidente, secretario y tres vocales.

QUINTA: DESARROLLO DEL CONCURSO OPOSICIÓN:

Terminado el plazo de presentación de instancias y documentación, la Comisión de valoración procederá a la realización de la prueba a partir del día 16 de agosto, siendo publicadas en la página web de la Mancomunidad (www.mancomunidadvegasbajas.es) las citaciones de los aspirantes. La prueba será una **defensa del proyecto** mediante entrevista personal, siendo la duración máxima de la misma 15 min.

SEXTA: CALIFICACIÓN DEFINITIVA:

La calificación definitiva, estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases de las que consta el concurso-oposición.
En caso de que algunos de los aspirantes obtengan la misma puntuación, se tendrá en cuenta la mayor experiencia en educación de personas adultas.
Siendo propuestos/as para ocupar las plazas los/as tres aspirantes con máxima puntuación. El resto de aspirantes constituirán una lista de espera por orden de puntuación.

SÉPTIMA: INCIDENCIAS:

La Comisión de valoración queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases, siendo de aplicación la normativa vigente relacionadas con la plaza.

OCTAVA: IMPUGNACIONES.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de la misma y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, tiempo y forma previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Montijo, a 18 de julio de 2.018.
EL PRESIDENTE

Fdo.: José Pérez Romo

